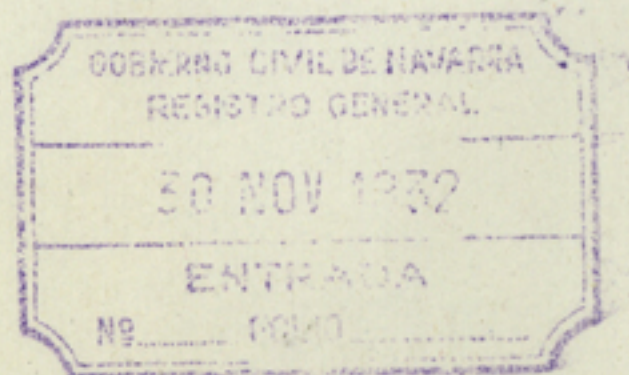




Excmo Sr.

Manuel Zabál Bea y Macario Martínez
Mangado, vecinos de esta villa presentos
de cédula personal n.º 2 expedida el
15 de Abril y cédula personal n.º 284
expedida el 20 de mayo, respectivamente
a V. E. con el debido respecto exponen.

A los efectos de la
Ley de Asociaciones
de 20 de Junio de
1887.

O. D.
Pout

Que desiendo formar un centro
de recreo es por lo que dirijen a V. E.
el correspondiente Reglamento para
bien de alcanzar su aprobación

Gracia que no dudamos
alcanzar de V. E. cuya vida le resguarde
muchos años

Leona treinta de Noviembre de mil
nove cientos treinta y dos.

Manuel Zabál

Macario Martínez

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de
Navarra

Reglamento de la Sociedad "La Amistad"



Artículo 1º - Se constituye una
sociedad denominada La Amistad
con domicilio en Sesma calle Las
Almenas n.º 7.

Artículo 2º - Esta sociedad
tiene por objeto la creación de un
centro de recreo para todos sus aso-
ciados.

Artículo 3º - Se prohíbe toda conver-
sación que versé sobre diferencias o cues-
tiones políticas y todo cuanto relacionare
faltas a la moral y al orden público.

Artículo 4º - Se prohíbe toda clase
de juegos ilícitos.

Artículo 5º - Debe permitirse la
entrada en el local de la Sociedad al
que no sea socio, excepto a los forasteros
que los socios presentaren.

Artículo 6º - La edad para el ingreso como socio será cumplidos los diez y siete años

Artículo 7º - El que deseara ingresar como socio se dirigirá por escrito al Presidente de la Sociedad.

Se convocará a Junta General para ver si el solicitante es o no admitido como socio

Artículo 8º - Se denominará "Socio Ausente" el que por estudios, servicio militar u otros motivos analogos tenga que ausentarse de esta villa, dando el socio por escrito conocimiento anticipado de su ausencia al Presidente de la Sociedad

Artículo 9º - El socio que faltare a lo prescripto en este Reglamento será amonestado secretamente por el Presidente, mas, sin que tal amonestación obste para que la Junta Directiva tome el acuerdo de expulsarlo

De la Junta Directiva

Artículo 10º - La dirección de la sociedad correrá a cargo de la Junta Directiva que se compondrá de los Srs. siguientes:

Presidente, Vice Presidente, Vocal, Tesorero y Secretario.

Se elegirán además dos suplentes, para caso de ausencia o enfermedad de alguno de dichos Srs.

Artículo 11º - Son deberes de la Junta Directiva

1º Acordar la convocatoria para las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos que en ellas se tomen.

2º Interpretar este Reglamento y velar por su observancia.

3º Cuidar del ornato y servicio así como de todo lo que a la Sociedad pertenezca.

4º Formar los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

Artículo 12º - El Presidente de la Sociedad convocará a sesión a la Junta Directiva siempre que lo considere oportuno.

De la Junta General

Artículo 13º - La Junta General se compondrá, de la Junta Directiva y de los socios que se hallen inscriptos en esta Sociedad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 16º de este Reglamento.

Artículo 14º - Se reunirá Junta General ordinaria a fin de cada año para elegir la Junta Directiva, que comenzará a ejercer en 1º de enero; y a principios de año para revisar las cuentas del año anterior.

Artículo 15º - Se reunirán Juntas Generales extraordinarias cuando lo acuerde la Junta Directiva o lo pidan por escrito la mayoría de los socios.

Artículo 16º - Para que sean válidos los acuerdos de las Juntas Generales:
1º Convocar estas por medio de anuncios colocados en el local de la Sociedad con ventidouro horas de anticipación, e indicar el objeto de la sesión.

2.^o Si a la primera convocatoria no se reunen la mitad mas uno de los socios convocados, no se celebrará la sesion hasta dos horas mas tarde formandose acuerdo válido con la Junta Directiva y los socios que se hallen en el local

3.^o Los acuerdos serán por mayoria de votos.

Cargos de la Junta Directiva

Artículo 17.^o - El Presidente de esta Sociedad representa a la misma, y le corresponde la inspección superior superior de ella, la convocatoria y dirección de las Juntas que se celebren

Artículo 18.^o - El Tesorero tendrá a su cargo el recibir y custodiar las cantidades con que deban contribuir los socios, así como los ingresos que correspondan a la Sociedad.

Será responsable de cuantos pagos hiciere sin la intervención del Secretario y el V.^o B.^o del Presidente.

Artículo 19.^o - El Secretario extenderá en los libros correspondientes las actas de las

sesiones que se celebren, cuidando de recoger las firmas.

Extenderá en los libros correspondientes las diligencias según sean de su cargo

Disolución de la Sociedad

Artículo 20º - Todos los que fuesen socios de esta sociedad el día que se acuerde la disolución de la misma participarán por partes iguales de las obligaciones y cargas contraídas, así como de los beneficios que resultaren de la liquidación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el Contrato de Arrendamiento.

Artículo 21º - El presente Reglamento obliga a sus socios a su fiel cumplimiento

Lesma 30 de Noviembre de 1932

Manuel Martínez

Harut Zabal

Presentado por duplicado en este Gobierno civil en el día de la fecha a los efectos del artículo 4º de la Ley de 30 de Junio 1887
Pamplona 30 Noviembre de 1932.

El Gobernador civil



[Signature]

Don Macario Martinez Mangado, Secretario de la Sociedad "La Amistad" constituida en esta villa con domicilio en la calle Almonas n^o 7 de conformidad con el Reglamento presentado en el Gobierno Civil de la provincia el 30 de Noviembre ultimo.



Certifico que en el libro de Actas de la expresada Sociedad al folio primero aparece la de constitución que a la letra copiada dice así:

(Al margen) Los asistentes: Manuel Zabala =
= Juan Bea = Faustino Martinez = Venancio Yea =
= Luis Fonoba = Fructuoso Landeros = Santos Garraza =
= Paco Jimenez = Macario Martinez = José Manga =
do = Ezequiel Pascual = Jesús Zabala = Antonio
en el Registro Morás = Felipe Zabala = Jesús Garraza = Pedro
de Servicios Loto = Domingo Rodriguez = Benito Morás =
res. = Emilianos Morás = Tomás Andres = Leoncio
P. D. Bea = Feliciano Lerrano = Fernando Zurita =
Furt = Francisco Braul = Domingo Palacios = Nolberto
Garraza = Cesaro Morás =

(Acta) = En la villa de Lesma y en el primer piso de la casa n^o 7 de la calle de Las Almonas a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se reunieron los individuos, vecinos de esta villa que al margen se expresan invitados por Dn Manuel Zabala Bea y Dn Macario Martinez Mangado, los

cuales dieron cuenta por medio de la lectura
integral del Reglamento que formularon para
constituir la Sociedad de recreo denomina-
da "La Amistad" el cual fue presentado
en el Gobierno Civil de la provincia con
fecha 30 de Noviembre último, según
nota que aparece al final del mismo =
= Enterados los presentes manifiestan estar
conformes con dicho Reglamento expresan-
do su deseo de pertenecer como socios a
la citada Sociedad, acordándose en
el acto y por unanimidad proceder
al nombramiento de los individuos que
han constituir la Junta Directiva a
tenor de lo expresado en el artº 10 del
repetido Reglamento, resultando por
unanimidad elegidos en la siguiente forma
Presidente Dn. Juan Bea Prados
Vicepresidente Dn. Luis Torroba Pascual
Vocal Dn. Fructuoso Landeros Hospósito
Tesorero Dn. Santos Garraza Perez
Secretario Dn. Macario Martinez Mangodo
Suplente Dn. Jori Mangodo Brana
Suplente Dn. Eccequiel Pascual Mangodo
Con lo que se da por constituida esta
Sociedad y se extiende la presente acta
de la cual se remitirá una copia al
Gobierno Civil de la provincia en cum-

plimiento a lo prevenido en la vigente
Ley de Asociaciones, firmando los señores
que han asistido, de que certifico: Juan
Bea = Luis Fonota = Fructoso Landenes = Santos
Garaza = Josi Mangado = Ezequiel Paruel =
= Fernando Jurieta = Manuel Zóbel = Domingo
Rodríguez = Benito Morás = Pedro Loto =
= Francisco Erand = Venancio Vea = Frans-
tino Martínez = Antonio Morás = Tomas
Andrés = Jesús Garaza = Domingo Palacios =
= Francisco Jimenez = Emilianio Morás =
= Felipe Zóbel = Nolberto Garaza = Jesús
Zóbel = Cesario Morás = Feliciano Lera-
no = Leoncio Bea = Macario Martínez =

(Rubricados.)

Y para remitir al Excmo Sr Gobernador
Civil de la provincia en cumplimiento a
lo prevenido, libro la presente en Lerma
a diez de Diciembre de mil nueve
cientos veinte y dos.

Macario Martínez

V.º B.º
El Presidente
Juan Bea

Excmo Sr.

Tengo el honor de
remittir a V.E. el
adjunto certificado
del acta relativa a
la Constitucion de
la Junta Directiva
perteneciente a este
sociedad denominada
Los Amistades para
el año proximo.

Viva V.E m^{da}!

Leona 20. Diciembre 1933

El Presidente

Juan Oca

Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia de
Navarra.

9
Dn Macario Martinez Mangado. Secretario de la sociedad La Amistad con domicilio en el primer piso de la casa n^o 7 Calle de Las Almonas de esta villa.

Certifico: Que en el libro de actas de esta sociedad y al folio quince aparece una que copiada dice asi—

Asistentes.= Juan Bea.= Luis Bonob.= Fructuoso Tandenel.= Santos Garraza.= Jose Mangado.= Ecequiel Pascual.= Macario Martinez.= Jesus Garraza.= Timoteo Caradamon.= Luis Etayo.= Pedro Soto.= Tomas Andrie.= Simon Garcia.= Felipe Zabala.= Benito Morais.= Domingo Rodriguez.= Nicolas Mangado.= Galo Bea.= Jesus Zabala.= Manuel Zabala.= En la villa de Lerma y en el local de la sociedad La Amistad oita en el primer piso de la casa n^o 7 de la calle Las Almonas a venturoso de Diciembre de mil novecientos treinta y tres se celebró Junta General presidida por Dn Juan Bea Prados habiendo asistido los señores que se hallan al margen.= El Presidente dio cuenta que segun el articulo 14 del vigente reglamento de la sociedad en el cual se dispone que a fin de cada año se reunirá Junta General Ordinaria para elegir o reelegir la Junta Directiva de la mencionada sociedad a tenor de lo expresado en el art^o 10 y en conformidad con el art^o 16 del mismo.= Entendidos los presentes se verificó la votación resultan—



do reelegidos por unanimidad en la siguiente
forma. =

Presidente: Dn. Juan Bea Prados
Vicepresidente: Dn. Luis Corrota Pascual
Vocal . . . : Dn. Fructuro Jaurdenes Exposito
Cesorero . . . : Dn. Santos Garraza Perez
Secretario . . : Dn. Macario Martinez Mangado
Suplentes Dn. Jose Mangado Arana y Dn. Ecce-
quiel Pascual Mangado. = Con lo que se da
por constituida la Junta Directiva de la socie-
dad y se extiende la presente acta de la cual
se remitirá copia al Gobierno civil de la pro-
vincia en cumplimiento a lo prevenido en
la vigente Ley de Asociaciones firmando
los señores que han asistido de que certifico. =
Juan Bea. = Luis Corrota. = Fructuro Jaur-
denes. = Santos Garraza. = Jose Mangado. = Ecce-
quiel Pascual. = Jesus Garraza. = Timoteo Cara-
damon. = Luis Etayo. = Pedro Loto. = Tomas-
Andres. = Simon Garcia. = Felipe Zabala. = Be-
nito Morias. = Domingo Rodriguez. = Nicolas
Mangado. = Galo Bea. = Jesus Zabala. = Manuel
Zabala. = Macario Martinez. =

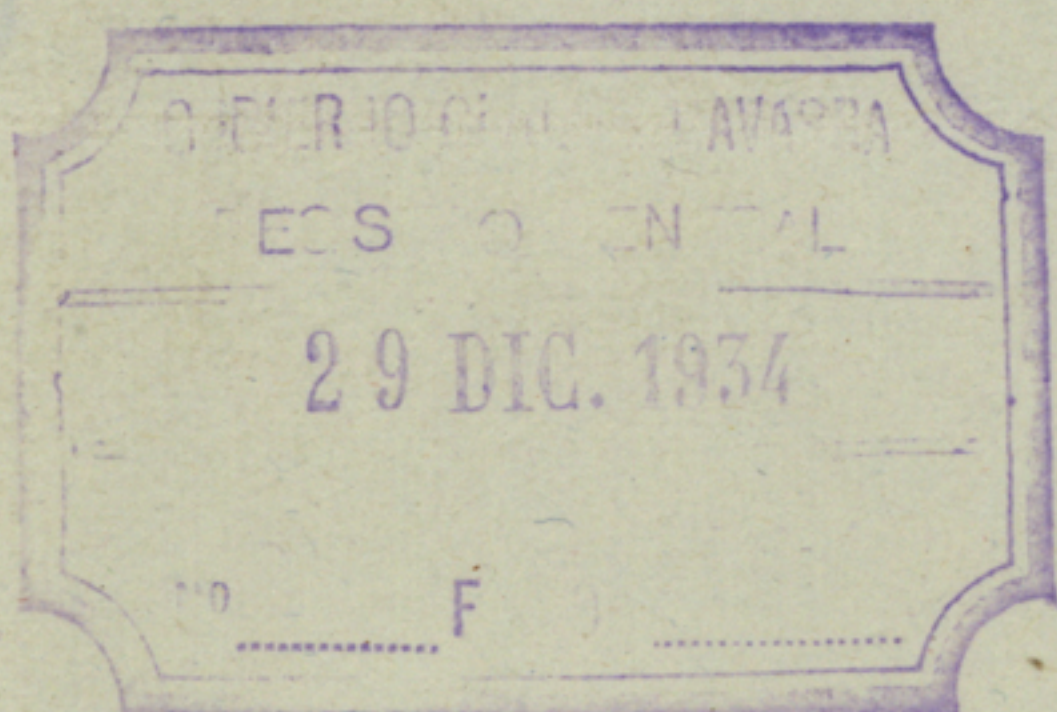
Y con relacion a m. original expido el
presente para remitirlo al Excmo Sr. Go-

40
Gobernador civil de esta provincia en Lima
a 30 de Diciembre de 1933

El Secretario
Macono Martini

Nº 13º
El Presidente
Juan Bea

Excmo Sr.



Para el honor de
remitar a V. E. el
adjunto certificado
del acta relativo a la
Constitución de la Junta
Directiva perteneciente
a esta sociedad denomi-
nada la Amistad para
el año próximo 1935.

Vire V. E. m. l. e.

Leona 26 de diciembre
de 1934

El Presidente
Juan Oca

Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia Navarra.
Pamplona

12

En Macario Martinez Mangado, Secretario de la Sociedad
La Amistad con domicilio en el primer piso de la casa
nº 7 de la calle Los Alamos de esta villa.



Certifico: Que en el libro de actas de esta Sociedad
y el folio 23 aparece una que copiado literalmen-
te dice así: = Asistentes =. Juan Bea = Luis Forola =
Fructions Jandens = Santos Garraza = José Mangado =
Eugeniel Paredes = Macario Martinez = Emilianos Monés =
Santiago Tolano = Jesús Andúes = Eugenio Mangado =
Cruz Oses = Camelo Polaciot = Jesús Zóbel = Es-
teban Andúes = León Estay = Corimino Zóbel =
Epifanio Estay = Corimino Polaciot = Clemente Foto =
Fecilo Munariz = Andúes Angulo = Andúes Esté-
ban = Jesús Monés = Angel Polaciot = Eustaquio Jara-
= En la villa de Lerma y en el local de la Sociedad La
Amistad sito en el primer piso de la casa nº 7 de la
calle Los Alamos a veintitres de diciembre de mil
novecientos treinta y cuatro, se celebró Junta General
Ordinaria presidida por Don Juan Bea Presos ha-
biendo asistido los señores socios que se hallan al
margen. = El Presidente dio cuenta que según el
artº 14 del vigente reglamento de la Sociedad en el
cual se dispone que a fin de cada año se reuniese
Junta General Ordinaria para elegir o reelegir
la Junta Directiva de la mencionada Sociedad
a tenor de lo expresado en el artº 10 del citado
reglamento y en conformidad con el artº 16 del
mismo. = Enterados los presentes se verificó la

rotacion resultando elegidos por unanimidad en
la siguiente forma = Presidente.: Don Juan Bea
Prados. = Vice Presidente.: Don Luis Fonota Pas-
cual = Vocal.: Don Fructuoso Jandenes Expirito. =
Gerentes.: Don Santos Gamaza Perez. = Secre-
tario.: Don Mariano Martinez Mangos. = Su-
plentes.: Don Jose Mangos Arana. = Don Eceguiel
Pascual Mangos. = Con lo que se da por consti-
tuida la Junta Directiva de la sociedad y se extrae
de la presente acta de la cual se remiten copia
al Gobierno Civil de la Provincia en cumplimiento
a lo prevenido en la vigente Ley de Asociaciones fir-
mando los señores que han asistido de que certifico. =
Juan Bea. = Luis Fonota. = Fructuoso Jandenes. = San-
tos Gamaza. = Jose Mangos. = Eceguiel Pascual. =
Emiliano Moros. = Esteban Andres. = Santiago Tolano
= Jesus Lóbel. = Jesus Andres. = Carmelo Palacios. =
Eugenio Mangos. = Cruz Ores. = Leon Etayo. = An-
dres Angulo. = Carimiro Lóbel. = Epifanio Etayo. =
Andres Esteban. = Carimiro Palacios. = Jesus Mo-
ros. = Clemente Loto. = Angel Palacios. = Feofilo
Munari. = Eustaquio Garcia. = Mariano Martinez.
Y con remision a su original expido el presente
para remitirlo al Excmo Sr Gobernador Civil de
esta provincia en Lerma a ventiseis de diciem-
bre de mil novecientos treinta y cuatro

Nº 13
El Presidente
Juan Bea

El Secretario
Mariano Martinez

Excmo.Sr.

Tengo el honor de remitir a V.E. el
adjunto certificado del Acta relativa
a la Constitución de la Junta Directi-
va perteneciente a esta Sociedad deno-
minada "La Amistad" para el año próxi-
mo mil novecientos treinta y seis.

Viva V.E. muchos años.

Sesma a 26 de Diciembre de 1935.

El Presidente.

Juan Bea

Excmo.Sf. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

P A M P L O N A.

D O N M A C A R I O M A R T I N E Z M A N G A D O, Secretario de la Sociedad "La Amistad" con domicilio en el primer piso de la casa nº 7 Calle Las Almenas de esta villa de Sesma



C E R T I F I C O: Que en el libro de Actas de esta Sociedad y al folio 28 aparece una que copiada literalmente dice así:

Al margen.= S.S.que asisten.= D.Juan Bea.= D.Luis Torroba.=
D.Santos Garraza.= D.Macario Martínez.= D.José Mangado.= D.
Ecequiel Pascual.= D.Pascual Munárriz.= D.Luis Etayo.= D.
Faustino Zurbano.= D.Benito Morrás.= D.Pedro Soto.= D.Feli-
pe Zábal.= D.Pedro Morrás.= D.Jesús Romero.= D.Casimiro Zá-
bal.= D.Francisco Palacios.= D.Lorenzo García.= D.Emilio
Martínez.= D.Jesús Zábal.= D.Antonio Morrás.= En el Centro.=
En la villa de Sesma y en el local de la Sociedad "La Amis-
tad" sita en el primer piso de la casa nº siete de la Calle
Las Almenas a veintidós de Diciembre de mil novecientos trein-
ta y cinco se celebró Junta General Ordinaria presidida por
su presidente D.Juan Bea Prados habiendo asistido los seño-
res socios que se hallan al margen.= El Presidente dió cuen-
ta que según el Artº 14 del vigente Reglamento de la Sociedad
en el cual se dispone que a fin de cada año se reunirá Junta
General Ordinaria para elegir o reelegir la Junta Directiva
de la mencionada Sociedad, a tenor de lo expresado en el Artº
10 del citado Reglamento y en conformidad con el Artº 16 del
mismo.= Enterados los presentes se verifica la votación resul-
tando elegidos por unanimidad en la siguiente forma.....
Presidente.- Don..... Luis Torroba Pascual.....
Vicepresidente.- Don. Juan Bea Prados
Vocal.- Don.....Macario Martínez Mangado.....
Tesorero.- Don..... Santos Garraza Pérez.....
Secretario.- Don..... Jesús Zábal Garraza
Suplente.- Don..... José Mangado Arana.....
Id Don..... Ecequiel Pascual Mangado.....

Con lo que se dá por constituida la Junta Directiva de la Sociedad y se extiende la presente acta de la cual se remitirá copia al Gobierno Civil de la Provincia en cumplimiento a lo prevenido en la vigente Ley de Asociaciones firmando los señores que han asistido de que yo el Secretario Certifico.= Juan Bea.= Luis Torroba.= Santos Garraza.= José Mangado.= Ecequiel Pascual.= Jesús Zabal.= Antonio Morrás.= Pascual Munárriz.= Emilio Martínez.= Luis Etayo.= Lorenzo García.= Faustino Zurbano.= Francisco Palacios.= Benito Morrás.= Jesús Romero.= Pedro Soto.= Pedro Morfás.= Casimiro Zabal.= Felipe Zabal.= Macario Martínez.....

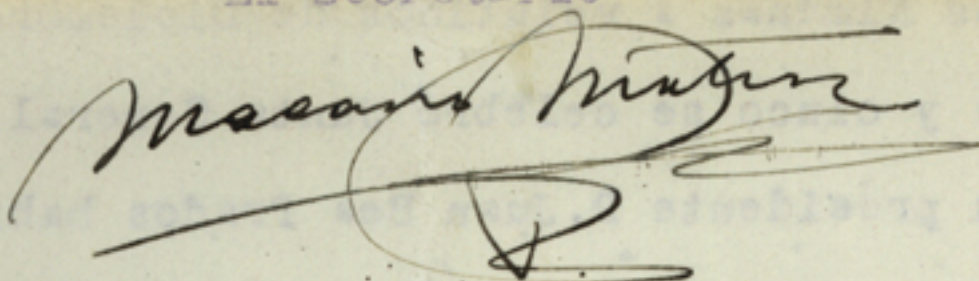
Y con remisión a su original expido el presente para remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Sesma a ventiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario

V.B.

El Presidente

Juan Bea

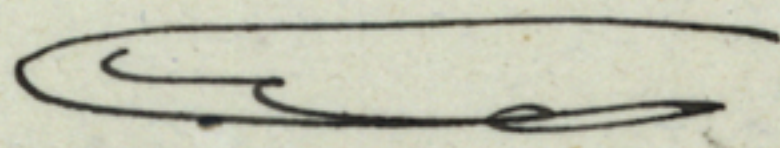


Excmo. Sr.

Tengo el honor de remi-
tir a V. E. el adjunto tes-
timonio del acta de la
sesión celebrada por la
Junta general Ordinaria
de la Sociedad "La Amis-
tad" en el día de ayer, cu-
ya Sociedad preside.
Dios que . a V. E. m. d.
Leona 26 Diciembre 1936.

El Presidente

Luis Forroba



Excmo. Sr.

Gabernador Civil de la provincia de Navarra
Pamplona

Don Gregorio Pascual Mangado Secretario ac-
cidental de la Sociedad llamada "La Amistad" con-
dominio en el primer piso de la casa n.º 7 de la
calle Las Almenas de la villa de Lerma

Certifico: Que en el folio número
treinta y dos y vuelto aparece el acta en el libro co-
respondiente que copiada literalmente dice así:

Después que asistieron "En la villa de Lerma y en el local de la
D. Luis Torroba Sociedad "La Amistad" sita en el primer
Juan Bea piso de la casa n.º siete de la calle de
Macario Martinez Las Almenas a veinticinco de Diciembre
Santos Ganara de mil novecientos treinta y seis se celebró
Antonio Ganara Junta general Ordinaria, presidida por
Gerardo Ganara su Presidente D. Luis Torroba Pascual
Gregorio Pascual habiendo asistido los Soc. socios que se
Francisco Perea expresan al margen. = El Presidente dio
Leandro Bea cuenta que según el artículo 14 del vigente
Manuel Labal Reglamento de la Sociedad en el cual se
Orlando Perea dispone que a fin de cada año se reunirá
Felipe Bartolomé la Junta general Ordinaria para elegir
Florentino Etayo o reelegir la Junta Directiva de la mencio-
Cayo Etayo nada Sociedad a tenor de lo expresado en
Fermín Salas el artículo 10 del citado Reglamento y en
Maximo Peláez conformidad con el artículo 16 del mismo. =
Gerardo Andrés Enterados los presentes se verificó la vota-
Epifanio Etayo ción resultados elegidos por unanimi-
Angel Etayo

dad los Sres. siguientes:

Para Presidente D. Luis Corroba Pascual

" Vicepresidente D. Juan Bea Trados

" Vocal D. Macario Martinez Mangado

" Tesorero D. Santos Garrasa Perez

" Secretario D. Antonio Garrasa Pinillos

" Suplentes D. Luis Garrasa Morras

" id D. Eusebio Pascual Mangado



Por lo que se da por constituida la Junta Directiva de la Sociedad, y se extiende la presente acta de la cual se remitira testimonio al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia en cumplimiento a lo precepto en la vigente Ley de asociaciones, firmando los Sres. que han asistido de que yo el Secretario accidental, certifico = Luis Corroba = Juan Bea = Macario Martinez = Santos Garrasa = Antonio Garrasa = Luis Garrasa = Francisco Perez = Leoncio Bea = Manuel Labal = Lido Perez = Felipe Quintabani = Florencio Utray = Cayo Utray = Florencio Lolans = Maximo Salas = Jesus de Andres = Tomas Andres = Epifanio Utray = Angel Utray = Eusebio Pascual = Rubricados. —

Y para que conste y remision al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia expido el presente en Icaña a veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Vº Bº

El Presidente

Luis Corroba

Eusebio Pascual